

| CALLES. | ESQUINAS. | Altura sobre la baqueta en la acera Norte. | Altura sobre la baqueta en la acera Sur. | Rumbo de las placas. | OBSERVACIONES. |
|------------------------------|-------------------------------|--|--|----------------------------|----------------|
| Puente de Pipis..... | Plazuela de la Concepcion.. | | | N. E. | |
| Panteon del Campo Florido.. | Puerta Norte..... | | 2.26 | | |
| Calle del Campo Florido..... | Calle del N° Perd° ó la Pied. | | 2.08 | N. E. | |
| Garita del Niño Perdido..... | | | | E. | |
| Calzada de San Antonio Abad. | Capilla de S. Antonio Abad.. | | 2.33 | | |
| Garita de la Viga..... | | | | N. | |
| Primer poste..... | Paseo Juarez..... | | | N. E. | |
| Puente de San Antonio Abad. | Alaro..... | | | E. | |
| Paseo Juarez..... | | | | | |
| Monumento..... | Guatimotzin..... | | | N. | |
| Garita de San Antonio Abad.. | | | | N. | |

VII

Documento núm. 5.

*Expedientes girados por la Seccion 3ª desde 1º de Diciembre de 1876 á 30 de
Noviembre de 1877.*

| | Comunicaciones recibidas. | Comunicaciones despachadas. | Total. |
|---|------------------------------|--------------------------------|--------|
| Circulares sobre limpia de rios..... | 00 | 1 | 1 |
| Río del Consulado..... | 50 | 40 | 90 |
| Río de Tlalnepantla..... | 5 | 3 | 8 |
| Desagüe del Valle, parte Norte y Sur..... | 279 | 257 | 536 |
| SUMA..... | 334 | 301 | 635 |

CAPÍTULO VII

COLONIZACION Y TERRENOS BALDIOS.

I. Memoria del Secretario de Fomento.—II. Informe de la Seccion 1ª.—III. Estado de los títulos expedidos de propiedad de terrenos baldíos.—IV. Comunicaciones de oficio firmadas por el Secretario de Fomento.—V. Disposiciones á que se refiere el Informe de la Seccion.

I

Atraer á nuestro territorio extenso y despoblado el mayor número posible de colonos honrados é industriosos; recoger y abrigar á los hombres que abandonan su país en busca de la fortuna que en él no han podido alcanzar; brindarles seguridades, bienestar y cuanto pueda contribuir á hacerles amable su nueva patria, para que le sean útiles, es ciertamente uno de los deberes de cualquier gobierno ilustrado, y mucho más en una nacion como la nuestra, riquísima por sus elementos naturales, pero sin los brazos que para explotarlos se necesitan. Empero á nadie puede ocultarse que si es evidente la importancia de la colonizacion, evidente es tambien la suma de dificultades con que ha tropezado el Secretario de Fomento al pretender llenar su cometido en este ramo, que es uno de los puestos bajo su direccion, y al que gustoso habria consagrado mayores esfuerzos, si para lograr resultados prácticos no fueran insuficientes esos esfuerzos, hijos de la buena voluntad, mientras no estén allanadas las rémoras que han venido desde tiempo atrás haciendo más y más difícil el fomento de la inmigracion.

Para atraer á los emigrantes extranjeros se necesita hacer enormes desembolsos, que son imposibles en el primer año de una administracion que ha te-

nido que ir reconstruyendo uno á uno, puede decirse, los ramos gubernativos para encaminar al país por la via del adelantamiento moral y del progreso material. Dividida su atencion; demandando sus recursos varios ramos, como los de Caminos, Telégrafos y otros, mal podia dar á la colonizacion todo el impulso que anhela.

Además, para que la colonizacion produzca los resultados apetecidos, es preciso que ella se verifique en ciertas condiciones, de que México carece en gran parte. Mientras no existan comunicaciones fáciles y baratas; mientras la masa del pueblo mexicano no esté acostumbrada á esa vida de los pueblos adelantados, en donde la civilizacion cria nuevas necesidades, y, por lo mismo que la existencia es más costosa, se necesita trabajar más, la colonizacion no será para la República mexicana lo que ha sido para otros pueblos.

El colono europeo pretende, y con justicia, venir á establecerse, cuando menos, cerca de un centro de poblacion; porque de otra manera no obtendria el consumo de los frutos que cosechase ó de los artefactos por él construidos. Y ¿podria el Gobierno satisfacer esas exigencias legítimas, cuando no cuenta ni con terrenos que reúnan esas circunstancias, ni con recursos para comprarlos á los que los poseen, quienes por enajenarlos exigen gruesas sumas?

Esa obra es por su misma naturaleza trabajosa y lenta, y si bien es cierto que no se debe dejar ni un solo dia de procurar su consecucion, no lo es menos que los impacientes deben tener presente que no se llega á grandes fines en breve espacio de tiempo.

El Gobierno, como cualquiera puede comprender al examinar esta Memoria, trabaja por allanar las dificultades que existen en la materia de que me ocupo. Las mejoras materiales, llevadas á cabo unas, y en via de ejecucion otras, tienden á favorecer la inmigracion extranjera, que todos proclaman como uno de los principales medios que pueden emplearse para levantar á México de la prostracion en que se halla; pero no es racional pretender que lleguen á feliz término tantas obras como hay emprendidas, en un período limitado.

La manera con que desde hace muchos años se procedió á la enajenacion de los terrenos baldíos, cuando los gobiernos anteriores en las escaseces del erario, olvidaban por cuestiones del momento el porvenir de la patria, ha puesto en manos de algunos, que ni explotarlos pueden, dilatados terrenos que serian los más á propósito para fomentar la colonizacion. El respeto á la propiedad, base indispensable de toda sociedad organizada, hace que hoy no puedan recuperarse esos terrenos para destinarlos convenientemente, si no es por medio de

compras ó indemnizaciones, que el Gobierno no podria hacer porque carece de elementos para ello.

Lo expuesto hará comprender á la Representacion Nacional por qué en el presente capítulo no doy cuenta de grandes trabajos sobre colonizacion, á pesar de que á la Secretaría de mi cargo está confiado este ramo. Sin embargo, cábeme la satisfaccion de haber procurado, como consta por los documentos anexos, todo lo que estaba á mi alcance, dentro de la órbita de mis facultades y en atencion á los recursos de que puedo disponer.

II

Informe de la Seccion Primera.

CIUDADANO MINISTRO:

Nada nuevo podrá decir la Seccion sobre la importancia de la colonizacion; es materia dilucidada y sentenciada favorablemente. En un país extenso y despoblado como la República Mexicana, la necesidad de adquirir brazos que cultiven sus feraces terrenos, es evidente. Nuestra riqueza minera está aún en gran parte sin explotar, y más que esta riqueza, la que constituyen los labradores en el campo, los industriales en las fábricas y los artesanos en los talleres, está por elevarse á la grandeza y valía con que están convidando los adecuados elementos en que abunda México.

Nada nuevo, pues, hay que agregar á estas consideraciones generales que están en la conciencia de todos, y que todos confiesan sin reserva.

Pero ¿cómo realizar la colonizacion? Este es el punto encomendado á la Secretaría de Fomento.

Los diferentes ensayos hechos hasta ahora, ó han sido poco fructuosos, ó han dado resultados nada satisfactorios. No es necesario recordarlos porque su historia es reciente y nadie la ignora; así es que, teniéndolos presentes para precaver que en lo futuro produzca iguales frutos la colonizacion, vd., C. Secretario, ha caminado con la mesura y prudencia que tales precedentes aconsejan.

Las bases fundamentales para obtener colonos laboriosos y honrados, son la paz y la seguridad: conquistadas estas dos condiciones, puede decirse que el camino está ámpliamente abierto para la inmigracion extranjera y para que con entera confianza se extienda la poblacion mexicana en los lugares hoy desiertos. Esto supuesto, los primeros esfuerzos del Gobierno se han dirigido á restablecer el orden y á la eficaz persecucion y pronto castigo de los malhechores, hasta que el hábito de acatar la ley y respetar la propiedad consolide de tal manera la quietud y las garantías sociales, que llegue á hacer hasta imposibles los motines, y verdaderamente raros los casos de ataque á los bienes privados.

Conseguidos en mucha parte estos grandes principios, la Secretaría ha manifestado francamente en su circular de 25 de Agosto último, las ideas y propósitos que tiene en materia de colonizacion. En esa circular, publicada en el número 29 del *Boletín* y comunicada á todas las entidades federales, se formula el cuestionario que haya de dar la luz y conocimientos necesarios para promover con buen éxito la inmigracion á nuestro país, de colonos trabajadores é inteligentes.

Por otra parte, ya la ley de 20 de Julio de 1863 y sus concordantes de 19 de Setiembre del mismo año, de 1º de Enero de 1872 y de 1º de Febrero de 1874, de una manera bastante liberal determinaron cómo debe hacerse la ocupacion y enajenacion de terrenos baldíos. Esa ley de Julio da el derecho á todo habitante de la República para denunciar, sin perjuicio de tercero, hasta 2,500 hectaras de tierra baldía. Los que pacíficamente han poseido por algunos años y manifesten que sus terrenos no tienen título legal, pueden pedirlo conformándose á las prevenciones de ley, y se les concede por una insignificante suma.

En este sentido se han presentado algunos casos que la Secretaría ha tomado inmediatamente en consideracion, obteniéndose así atender al reparto de terrenos baldíos y á la colonizacion de ellos, dos cosas inseparables y que, aunque en corta escala, se han verificado en el año, como la Seccion pasa á manifestar.

La ley de 31 de Mayo de 1875 autorizó al Ejecutivo para que entretanto se expedia la ley que terminase y arreglase todo lo concerniente á colonizacion, hiciera esta efectiva por su acción directa y por medio de contratos con empresas particulares, bajo las condiciones que esa misma ley señala. Tambien se le facultó para que en el año próximo fiscal pudiera disponer hasta de la cantidad de \$ 250,000 para los gastos que exigia esa ley, inclusive el de las comisiones exploradoras.

Pues bien; en virtud de esa autorizacion y facultad, la Seccion tiene á la vista algunas propuestas de empresarios nacionales y extranjeros, que estudia y discute con los interesados para llegar al fin deseado.

Entretanto, la Compañía Colonizadora, Agrícola é Industrial del Colorado ha recibido 59 títulos de 25,000 hectaras cada uno, para poblar el terreno ocupado antiguamente por los indios *Cucapas*, limitado por el rio Colorado y el *Hardys* colorado, al Norte de la Baja California é inmediato á la tribu de los Yumas. Esta Compañía mejorará considerablemente la condicion de esa demarcacion, porque establecerá vapores-correos que hagan sus viajes desde Mazatlan, tocando las costas de Sinaloa y Sonora hasta Puerto Isabel, y volviendo por las costas de California por el lago de Cortés, regresarán á Mazatlan y San Blas.

Hay otro proyecto que se está examinando, formado y presentado por la misma Compañía del Colorado, representada por el C. Guillermo Andrade, en que solicita la Sierra boscosa de San Pedro Mártir, que ocupa el centro de la California. Propone abrir un camino del puerto San Felipe en el Golfo de Cortés, donde tocarán los vapores, cuyo camino atravesará la península de California hasta puerto de San Rafael, llamado antes Real del Castillo, y de este puerto, que no dista mucho de San Francisco de la Alta California, propone hacer otro camino á Yuma, cuyos dos caminos atravesarán por tierra todo el Norte de nuestra California y podrán con facilidad comunicarse las costas de Sonora y Sinaloa por mar y tierra con la frontera de los Estados-Unidos. Además, está en proyecto la apertura de un canal para la introduccion del agua de mar, en las mareas altas, desde Puerto Isabel al centro de la Colonia del Colorado.

Como la ley de 14 de Diciembre de 1874 creó una Comision especial para hacer el deslinde de los terrenos de la Baja California, tanto para la nacion como para las ventas particulares y la designacion de tres colonias señaladas en el decreto de 14 de Marzo de 1861, comenzó á funcionar, instalándose en Setiembre de 1872 en una ranchería del Sur de la Baja California, llamada Tijuana, y despues se pasó al puerto de la Paz, señaló sus ejidos y formó el acta correspondiente. Estos documentos, enviados con el respectivo plano, han sido calificados, acordándose despues la expedicion de los títulos respectivos, los cuales serán enviados á aquel Ayuntamiento.

Esa misma Comision pasó á la frontera para demarcar la colonia que linda por el Norte con los Estados-Unidos, por el Oriente con Sonora, por el Sur con la colonia del Colorado y por el Poniente con terrenos de particulares. Ya se ha recibido el plano y documentos necesarios, por los cuales se ve que la colonia se forma de las rancherías llamadas: *Jecate, San José, San Valentin, Janamá, Cañada Verde y Nacho Güero*, y que cubre una superficie de 35,112 hectaras 20 centiaras del terreno de la tribu de los indios Yumas. Desde esta colonia, que ha tomado el nombre de Yecate, hasta el punto de la costa del Pacifico, en que se encuentra el monumento de San Diego, señalando la línea divisoria segun el tratado de Guadalupe, queda nuestra frontera casi habitada y bien marcada.

Allí se cuenta con un ferrocarril y una línea de diligencias, postas y casas de huéspedes. Los indios Yumas y los Cucapas viven tranquilos y se mantienen de los productos de esas tierras.

Dos puntos de nuestras fronteras están en via de poblarse prontamente. La de California, al Norte, y la de Chiapas al Sur. De este Estado se reciben continuamente denuncias de terrenos y se expiden los títulos; pero como en esos lugares se encuentran las ruinas antiguas de magníficos monumentos levantados por los pueblos anteriores á la Conquista, ha cuidado la Secretaría de Fomento de expedir la circular de 24 de Setiembre de este año, recomendando que en donde se encuentre algun monumento no se adjudique el sitio, y se conserven las ruinas en el mejor estado.

Seccion 1ª. Noviembre 30 de 1877.

VICENTE E. MANERO.

ESTADO en que constan los títulos expedidos de adjudicacion de terrenos baldíos, desde 1º de Diciembre de 1876 á 30 de Noviembre de 1877.

| ADJUDICATARIO. | Estado ó Territorio. | JURISDICCION. | NOMBRE DEL TERRENO. | Extension. | Fecha de la adjudicacion. |
|---------------------------------------|----------------------|------------------|---|---------------|---------------------------|
| Ramon Arce, | California, | Norte, | Cueros de Venado, | 1200 | Enero 15 de 1877. |
| Maria de la Luz Molina, | Idem, | Idem, | Italia, | 2086.56 | Idem idem idem. |
| Juan N. Espinosa, | Idem, | Idem, | Matancó, | 85 | Idem idem idem. |
| Jorge Regerson, | Idem, | Idem, | Vallecillos, | 5276.33 | Idem idem idem. |
| Raymundo Yorba por Agustín Mancilla, | Idem, | Idem, | Valle de San Rafael, | 527.06.23 | Idem idem idem. |
| Rafael Serrano, | Idem, | Idem, | Santa Clara, | 3511.22 | Idem idem idem. |
| Andrés Belderain, | Idem, | Idem, | Alamo Bonito, | 171 | Idem idem idem. |
| José María Obiato, | Idem, | Idem, | Segun sus linderos, | 4876.76 | Idem idem idem. |
| Francisco Agrilar y Luisa Bustamante, | Sonora, | Guaymas, | Guaymas, Paxson, Nopalerá, Noche Buena, Tulpan, | 33912.86.47 | Idem idem idem. |
| Matilde Alcocer, | Yucatan | Tixkokob, | Guaymas, el Caballo ó Faredones, | 1523.56.79.10 | Idem idem idem. |
| Clemente Postigo, | Sinaloa | Matatani, | Pueblo Shipach, | 370.81 | Mayo 23 de 1877. |
| Federico del Rio, | Idem, | Idem, | Plomosis, | 9500 | Idem idem idem. |
| Francisco Blanco, | Idem, | Idem, | Idem, | 9500 | Idem idem idem. |
| Lino Alquisqueta, | Idem, | Idem, | Idem, | 9500 | Idem idem idem. |
| Bonifacio Legarza, | Idem, | Idem, | Idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| Esteban Charo y socios, | Tamaulipas | Nuevo Laredo, | Porcion 44, | 1574.35.84 | Idem idem idem. |
| Vidal Vazquez ó Primo Gutiérrez, | Chiapas | Tixtla, | Yerba Santa, | 433.72.37 | Junio 8 de 1877. |
| Atilana Peña, | Baja California, | La Paz, | Medano Amarillo, | 2500 | Idem idem idem. |
| Gil Peña, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| Encarnacion Peña, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| Victoriana Peña, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| José María Agrilar, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| Nazario Agrilar, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| Aniceto Agrilar, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| Ruperta Quñones, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| Guadalupe Agrilar, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| Maria de Jesus Leon, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| Leonides Calderon, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| Custodia de Peña, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2500 | Idem idem idem. |
| M. Robles Navarro, | Chiapas | Simojovel, | Idem idem, | 303 | Setiembre 27 de 1877. |
| Margarito Salazar, | Idem, | Socunusco, | Gracias á Dios, | 2499.40 | Idem 3 de idem. |
| M. Robles Navarro, | Idem, | Escalon, | Gracias á Dios, | 1078.82.21 | Idem idem idem. |
| M. Robles Navarro, | Idem, | Simojovel, | Idem idem, | 1128.06.16 | Idem idem idem. |
| Marcos Leon, | Durango | Sur de la ciudad | Segun sus colindantes, | 2500 | Idem idem idem. |
| Rafael Pescador, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2337 | Idem idem idem. |
| Crescencio Mancillas, | Idem, | Idem, | Idem idem, | 2337 | Idem idem idem. |

Seccion 1ª.—México, Noviembre 30 de 1877.—VICENTE E. MANERO.